



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 14 de mayo de 2015

VISTO la Resolución N° 3573/11 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a la Ing. Adriana Yolanda MARTÍNEZ TRIVEÑO como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Ing. Luz Marina SANCHEZ, y la Co-Directora, Ing. Patricia MARINO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Propuesta para la implementación exitosa de ISO 9001 en la industria textil (ndumentaria colombiana)", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1336 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Ricardo Rubén BRUNETTI, el Mg. Rubén Bruno GURISATTI, y la Esp. María del Carmen RUSSO, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y el Mg. Adrian CHOREN, el Mg. Nestor Gastón ZOTTA y el Ing. Jorge Rubén LÓPEZ, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized letter 'R' or similar.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Propuesta para la implementación exitosa de ISO 9001 en la industria textil indumentaria colombiana" presentada por la Ing. Adriana Yolanda MARTÍNEZ TRIVEÑO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Ricardo Rubén BRUNETTI, Mg. Rubén Bruno GURISATTI y Esp. María del Carmen RUSSO.

Miembros Suplentes: Mg. Adrian CHOREN, Mg. Nestor Gastón ZOTTA y Ing. Jorge Rubén LÓPEZ.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

A small, handwritten mark or signature in the left margin.

RESOLUCIÓN N° 450/2015

A large, stylized handwritten signature of Ing. Héctor Carlos Brotto.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A smaller, stylized handwritten signature of A.U.S. Ricardo F. O. Saller.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior